

Jornada sobre el proceso de consulta de los documentos iniciales de la Planificación Hidrológica

Madrid, 19 de Septiembre de 2007

Las Aguas Costeras en la Planificación
Hidrológica



Javier Cachón de Mesa
Jefe de la División de Protección del Medio y de los Ecosistemas
Marinos
Dirección General de Costas

Ministerio de Medio Ambiente

CONSIDERACIONES PREVIAS A.C. Y DE T.

- **En realidad las Aguas Costeras y de Transición, que constituyen parte del DPM-T definido por la Ley 22/1988, de Costas.**
- **Múltiples Administraciones intervienen en los procesos relacionados con la Implementación de la DMA, existe una clara concurrencia competencial para el desarrollo y objetivos previstos en la planificación de la Demarcación Hidrográfica.**
 - **EJ.: Competencia exclusiva de las CC.AA. Litorales en desarrollo de las disposiciones emanadas relacionadas con el control de vertidos directos al mar (Ley de Costas, STC149/1991).**

ELEVADO N° DE ADMINISTRACIONES CONCURRENTES SOBRE A. C. Y T.

- **AGE**
 - : MMA (Costas y Biodiversidad), FOMENTO: (Marina Mercante y Puertos del Estado),
 - MAPyA (Pesca);
 - INDUSTRIA (Energía, Turismo);
- **A. Autonómica: Mismo esquema básico por Consejerías.**
- **EE.LL.: Diputaciones y ayuntamientos**

Claves DMA (2000/60/CE)

Ley 62/2003

- **Unidad ciclo hidrológico: aguas continentales, costeras, de transición y subterráneas** ⇒
- **Unidad de gestión: Demarcación hidrográfica (R.D. 125/2007, de 2 Febrero)** ⇒
- **Integración competencial: Autoridades Competentes. (R.D: 126/2007)**
- **Integración de objetivos y medidas: Plan Hidrológico de cuenca (R.D. 907/2007, de 6 Julio) ⇒ Instrucción de Planificación.** ⇒
- **Participación pública en los procesos de toma de decisión.** ⇒
- **Objetivo: No deterioro del estado de las masas de agua.**
- **Objetivo Ambiental: Alcanzar el Buen Estado en 2015**

A wide-angle photograph of a calm, deep blue ocean stretching to the horizon. The sky above is a lighter blue with wispy, white clouds. The overall scene is serene and expansive.

¡¡Muchas gracias!!

Información suministrada a través de WISE: Masas de agua costeras y de transición

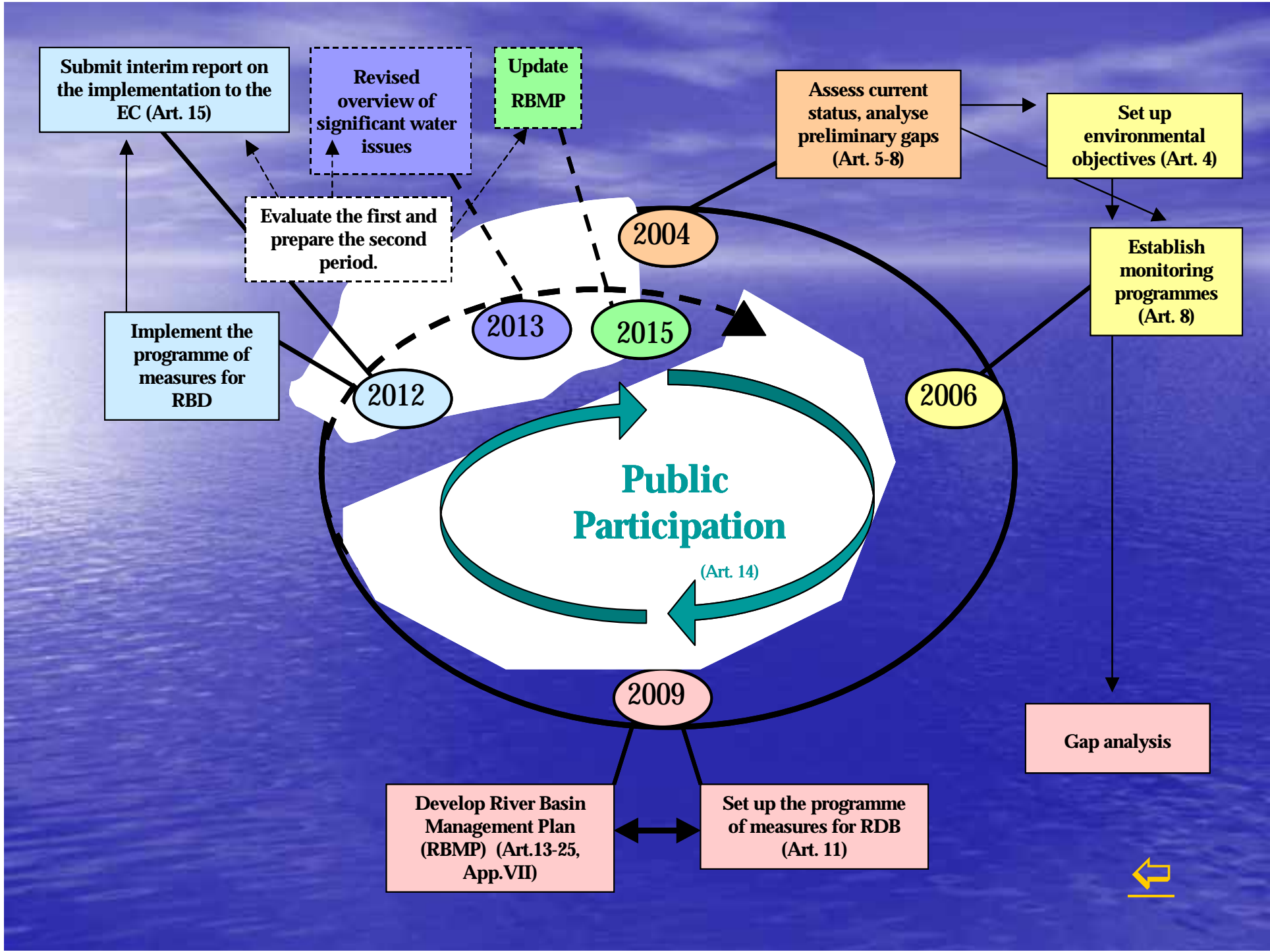


Demarcaciones hidrográficas



CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LA DMA

| AÑO | ACCION A REALIZAR |
|--------|--|
| 2000 | Adopción de la Directiva Marco de Aguas |
| 2003 | Transposición al derecho nacional Identificación de las "Demarcaciones Hidrográficas" y Autoridades competentes Identificar un registro preliminar de los sitios de intercalibración |
| 2004 | Caracterización de las "masas de agua" incluyendo las muy modificadas Revisión de las presiones e impactos Establecimiento del Registro de zonas protegidas Análisis económico de los usos del agua Registro final de los sitios de intercalibración |
| 2006 | Puesta en marcha de programas globales de monitoring |
| → 2007 | Derogación de anteriores Directivas |
| 2008 | Publicación de los borradores de los Planes Hidrológicos de Cuenca |
| 2009 | Planes Hidrológicos de Cuenca definitivos Programa de medidas para cada "Demarcación Hidrográfica" |
| 2010 | Políticas de precios del agua que contribuyan a los objetivos ambientales |
| 2013 | Derogación de anteriores Directivas |
| 2015 | Consecución del "buen estado" de las aguas |



CONTENIDO PLANES HIDROLÓGICOS DE CUENCA (art. 13 y ANEXO VII DMA/ título I Rgto.)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA. (ART. 5 Y All): mapas con sus límites y localización, ecorregiones, tipos y condiciones de referencia
En el caso de aguas artificiales y muy modificadas, se incluirá asimismo la motivación conducente a tal calificación**
- **RESUMEN DE PRESIONES SOBRE EL ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA (ART.5 Y All): Base de datos de presiones**
- **IDENTIFICACIÓN DE ZONAS PROTEGIDAS Y MAPAS (ART. 6 Y AIV)**
- **MAPAS DE REDES DE CONTROL Y CUMPLIMIENTO PROGRAMAS (ART. 8 Y AV)**
- **LISTA DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES (ART. 4)**

PLANES HIDROLÓGICOS DE CUENCA (art. 13 y ANEXO VII)

- RESUMEN DEL ANÁLISIS ECONÓMICO (ART. 5 y 9-recuperación de costes- y AIII)**
- RESUMEN DE PROGRAMAS DE MEDIDAS PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES DEL ART. 4 (ART. 11): MEDIDAS BÁSICAS Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS (EPÍGRAFES VII: CREACIÓN/RESTAURACIÓN DE HUMEDALES Y XIII: PROYECTOS DE RESTAURACIÓN)**

PLANES HIDROLÓGICOS DE CUENCA (art. 13 y ANEXO VII)

- REGISTRO Y RESUMEN DE PHC DE SUBCUENCAS**
- RESUMEN DE MEDIDAS DE INFORMACIÓN PÚBLICA (ART. 14) CONEXIÓN CON LA DIRECTIVA 2001/42/CE, RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE DETERMINADOS PLANES Y PROGRAMAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE (EAE)**
- LISTA DE AUTORIDADES COMPETENTES**
- PUNTOS DE CONTACTO Y PROCEDIMIENTOS DE OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**